

Consejo Nacional Forestal
Mesa Indígena y Campesina para la Consulta de la ENAREDD+

La Mesa Indígena y Campesina del Consejo Nacional Forestal (CONAF), a través de los CC. Gustavo Sánchez Valle y Roberto López Carrasco, Consejeros Titulares de las Representaciones de Comunidades Forestales y Pueblos Indígenas, respectivamente, y del C. Enrique Serrano Gálvez, Coordinador General de Planeación e Información de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con la coadyuvancia de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y del Consejo Consultivo de la CDI, con fundamento en el artículo 155 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y el 35 fracción VI del Reglamento del Consejo Nacional Forestal, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2° reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación.

Que la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+) es impulsada en el seno de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y es parte de los acuerdos globales para enfrentar el Cambio Climático, de los cuáles México es parte. En este sentido la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+) en México busca contribuir a la mitigación de gases de efecto invernadero, planteando políticas, medidas y acciones que deberán ser incorporadas en instrumentos de planeación para el desarrollo sustentable.

Que las salvaguardas establecidas en los Acuerdos de Cancún aprobadas en el marco de la edición número 16 de la Conferencia de las Partes (COP 16) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático incluyen la participación plena y efectiva de los interesados, en particular pueblos indígenas y comunidades locales.

Que la Comisión Nacional Forestal como órgano del Ejecutivo responsable de la Estrategia Nacional REDD+, está realizando una consulta nacional, con pleno respeto a las salvaguardas establecidas en el artículo 134 bis de la LGDFS.

Que de conformidad con el artículo 155 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se crea el Consejo Nacional Forestal (CONAF), como órgano consultivo y de asesoramiento en materia forestal, mediante el cual se representan a los diversos actores vinculados al sector forestal.

Que el 23 de febrero de 2015, el CONAF dio su opinión positiva a la versión de la ENAREDD+ que se someterá a consulta.

Que el 30 de junio de 2015, el CONAF dio una opinión favorable al Plan de Consulta de la ENAREDD+, que tiene como objetivo lograr acuerdos o consentimiento en torno al objetivo, componentes y líneas de acción de la ENAREDD+, tratándose de pueblos indígenas y comunidades locales.

Que el 21 de octubre de 2014, se instaló al interior del CONAF la Mesa Indígena y Campesina por las organizaciones que integran el sector social y las comunidades indígenas.

Que la Mesa Indígena y Campesina acordó, previa consulta con los representantes de CONAFOR y CDI, la inclusión de más organizaciones representativas de pueblos indígenas y comunidades locales.

Que conforme a los principios de equidad e inclusión, se solicitan los mismos requisitos que establece el CONAF para la acreditación de las representaciones de pueblos indígenas y comunidades forestales (antes sector de comunidades indígenas y sector social, respectivamente).



De conformidad con lo anterior, se tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES FORESTALES Y DE PUEBLOS INDÍGENAS O AFRODESCENDIENTES EN LA MESA INDÍGENA Y CAMPESINA,

Se convoca a las organizaciones de comunidades forestales o agrupaciones pertenecientes a pueblos indígenas o afrodescendientes, para inscribirse y participar, a través de un representante, durante el mes de septiembre del 2015, en la Mesa Indígena y Campesina del Consejo Nacional Forestal (CONAF) durante el proceso de Consulta de la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+) que está dirigida a pueblos indígenas y comunidades locales, con la finalidad de lograr acuerdos o consentimiento.

1. Requisitos de participación:

- i. Se deberá entregar una solicitud de inscripción para participar en la Mesa Indígena y Campesina durante el proceso de Consulta de la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+), mediante escrito libre firmado por el representante legal del interesado, dirigida a los *Coordinadores de la Mesa Indígena y Campesina del Consejo Nacional Forestal*.
- ii. Deberán entregar junto con la solicitud de inscripción los siguientes documentos:

Si se trata de representaciones de pueblos indígenas o afrodescendientes, a través de organizaciones, uniones, asociaciones y sociedades de ejidos y comunidades indígenas o afrodescendientes, dedicados a la producción de bienes y a la prestación de servicios derivados de sus recursos forestales y de sus recursos asociados:

- a) Documento que acredite a la organización, unión, asociación o sociedad como parte los 68 pueblos indígenas o comunidad afrodescendiente oficialmente identificados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) a nivel nacional y que tiene presencia en más de una entidad federativa del país;
- b) Documento que acredite al representante de la organización, unión, asociación o sociedad del pueblo indígena o afrodescendiente, de acuerdo a sus usos y costumbres;
- c) Padrón de integrantes de la organización, unión, asociación o sociedad del pueblo indígena o afrodescendiente que incluya nombre, dirección y su Clave Única del Registro de Población, en caso de contar con ella;
- d) Escrito libre donde manifieste "bajo protesta de decir verdad", que la organización o el pueblo indígena o afrodescendiente al que representa, no forma parte de la estructura gremial, sindical o corporativa de partido político alguno.

Lo anterior se deberá entregar en copia simple y original para cotejo.

Si se trata de representaciones de comunidades forestales, a través de organizaciones nacionales sin fines de lucro, de propietarios y poseedores de terrenos forestales, preferentemente forestales o temporalmente forestales:

- a) Acta constitutiva en la que se señale que dentro de su objeto social se encuentra la conservación, restauración, manejo y aprovechamiento forestal sustentable;



- b) Documento que acredite al órgano de representación o su representante legal;
- c) Padrón de agremiados que considere todas las personas físicas socias, asociadas o integrantes de las distintas personas morales que forman parte de la organización y que constan en sus actas debidamente protocolizadas.
- d) Escrito libre donde manifieste "bajo protesta de decir verdad", no formar parte de la estructura gremial, sindical o corporativa de partido político alguno.

Lo anterior se deberá entregar en copia simple y original para cotejo.

2. Lugar y plazo de recepción de solicitudes

La recepción de solicitudes se realizará dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página de internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el siguiente domicilio:

Calle Progreso #3 planta baja, edificio de la Comisión Nacional Forestal, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F. con el Lic. José Alfredo Ruiz Vázquez, Secretario Técnico del Consejo Nacional Forestal.

3. Procedimientos

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional Forestal (CONAF), será la encargada de revisar dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de recepción, que las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 1 de la presente convocatoria y de realizar un listado de los nuevos participantes, mismo que lo hará del conocimiento a la Mesa Indígena y Campesina. Los resultados se publicarán en la página de internet de CONAFOR www.conafor.gob.mx, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la dictaminación de solicitudes.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por los miembros de la Mesa Indígena y Campesina, con la asistencia de la Secretaría Técnica del CONAF.

Atentamente,

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2015.

Gustavo Sánchez Valle
Coordinador de la Mesa Indígena y Campesina
Por la Representación Comunidades Forestales del CONAF

Roberto López Carrasco
Coordinador de la Mesa Indígena y Campesina
Por la Representación Comunidades Indígenas del CONAF

Enrique Serrano Gálvez
Coordinador General de Planeación e Información de la CONAFOR
Asistente Técnico de la Mesa Indígena y Campesina del CONAF

